

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

N.º 5730.

Suscripcion en Córdoba. Por un mes... 8 rs.
Por trimestre. 22 rs.
Fuera de Córdoba. Por un mes... 10 rs.
Por trimestre. 28 rs.

VIERNES 10 DE SEPTIEMBRE DE 1869

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XX.

Seccion oficial.

La Gaceta del 7 publica la resolucion adoptada por el gobierno con los preladados que no han cumplido lo dispuesto en el decreto de 5 del pasado. La importancia de esta medida nos obliga á reproducir todos los documentos, que dicen asi:

REGENCIA DEL REINO.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.
Exposicion.

SEÑOR: Están muy recientes los tristes sucesos que dieron margen al decreto de V. A. de 5 del último mes para que sea necesario hacer de ellos una nueva y detenida exposicion. Un partido político que vive en abierta hostilidad con las necesidades y las aspiraciones de los tiempos modernos hizo un desesperado y último esfuerzo á fin de sumir á la patria en los horrores de una segunda guerra civil. Para realizar su intento puso en juego todos los recursos, y en movimiento á todos sus aliados; é insistiendo en la linea de conducta que le es característica, pretendió también ocultar su fin político bajo las apariencias de una causa religiosa.

Ante el carácter general y circunstancias de la perturbacion causada y de los que aparecieron como su elemento mas activo; ante las manifestaciones de la opinion pública indignada al ver figurar entre los promovedores de aquellos sucesos á personas que por su sagrado carácter estaban llamadas á ser tan solo nuncios de paz y caridad, V. A. creyó llegado el momento de exhortar á los venerables Pastores de la Iglesia á que por los medios contenidos en el decreto mencionado concuerden, en lo que de ellos podía depender, á la honrosa obra de la pacificacion general y del restablecimiento del orden público.

No ha sido vana y estéril esta exhortacion y encargo. El mayor número de los venerables Prelados ha respondido á ella digna y satisfactoriamente. Inspirándose en la altísima mision que les está confiada, y teniendo presente que, como Apóstoles de Jesucristo, deben vivir en una atmósfera superior á la en que se agitan en revuelto torbellino las pasiones políticas, se apresuraron á corresponder cumplidamente al encargo del Gobierno, dirigiendo su respetable palabra á los eclesiásticos y á los fieles de sus diócesis, para recordar á los primeros que su espiritual mision se limitaba á predicar y practicar constantemente la mansedumbre, la paz, la caridad y las demás virtudes cristianas, absteniéndose de tomar parte en las discordias civiles, y para encargar á los segundos el respeto y la obediencia á las autoridades constituidas, enseñando á los unos y á los otros que Dios no prefiere ninguna forma

especial de gobierno, y que todos son para la Iglesia buenos y aceptables.

Dignos son los venerables Prelados que así han cumplido su apostólica mision de que el Gobierno de V. A. en nombre de la patria les felicite, y en nombre de la ley y de la misma moral les manifieste su reconocimiento. No se trataba de favorecer la causa de un partido político, ni de combatir ó ahogar las aspiraciones legítimas de los demás. Se trataba tan solo de sostener la observancia de lo que la moral universal prescribe y la moral religiosa sanciona; el respeto y obediencia á las leyes y á los poderes que en ellas tienen su fundamento; se trataba, en fin, de contribuir á la reparacion de un mal que ningún hombre honrado, cualquiera que sea su comunion política, puede defender ni excusar siquiera, y mucho menos fomentar directa ni indirectamente, y que antes bien tienen el deber, todos los que de tales se precian, de contribuir á que desaparezca por los medios de que cada uno disponga en la esfera de accion que de cada uno sea propia.

Así lo comprendió la gran mayoría del Episcopado español; y por esto, haciéndose superior á toda mira política y sin temor á las exigencias ni á los furros del fanatismo de ningún partido, cumplió dignamente tan santa mision, y demostró una vez mas con su conducta que es vano empeño el de pretender hacer irconciliable la causa de la religion con la causa de un pueblo libre.

Pero no faltaron desgraciadamente algunos que, formando lamentable contraste con el mayor número de sus venerables hermanos, se opusieron á cumplir lo que el Gobierno de V. A. encargaba á todos. Buscando fútiles pretextos en cuestiones de formas, que aun en el para ellos mas favorable supuesto no serian bastantes á justificar ni excusar siquiera su conducta; usando algunos de formas tales que cuando se emplean oficialmente con una Autoridad constituida son objeto de las justas prescripciones del Código penal, se resistieron abierta y resueltamente á contribuir por su parte á la obra en que el Gobierno de V. A. habia dispuesto darles la participacion que por su elevado y santo cargo podian tener.

Alegando la libertad é independencia de la Iglesia, que en nada era lastimada por el decreto; asentando rotundamente la incompetencia del Gobierno de V. A. para dictarlo; acriminándole inmerecida é injustamente, y llegando hasta el punto de calificar de prevaricacion indigna el cumplimiento de aquel y señaladamente su art. 3.º, por parte del Episcopado; sin detenerse siquiera ante el temor de manchar así la honra de sus venerables hermanos que lo hubiesen acatado y que forman para honra suya el mayor número, nada les movió ni aun el temor de un conflicto, siempre lamentable entre la Iglesia y el Estado, para no cometer ni aun para atenuar la falta.

Si el Gobierno de V. A. tuviera necesidad de justificar la disposicion adoptada, nuestra secular legislacion establecida y observada siempre hasta la presente, sin resistencia del Episcopado, ofreceria para ello superabundantes elementos. Cuando D. Juan I en las Cortes de Segovia mandaba que si algun fraile ó clérigo dijese alguna cosa contra el Gobierno, los Prelados le prendiesen y se lo enviasen preso ó recaudado; y cuando D. Carlos III en 1766 reproducia la misma disposicion con motivo de los abusos que se cometian en el ministerio de la predicacion y en otros actos espirituales, y aun en las conversaciones familiares, ningún Obispo español reclamó en nombre de la libertad é independencia eclesiásticas contra estas disposiciones; antes bien todos las obedecieron y acataron. Cuando el Consejo de Castilla dispuso en 1799 que se recogiesen las licencias de predicar el religioso que des de la Cátedra del Espiritu Santo ofendía al Gobierno republicano de Francia que habia perseguido y destruido y mandó que los Ordinarios expidiesen circulares prohibiendo excesos semejantes en el ministerio de la predicacion, tampoco hubo Obispos en España que protestasen contra la competencia del Gobierno, así como no los hubo cuando limitó el uso de las censuras eclesiásticas y dictó otras mil disposiciones de índole análoga. A nuestros tiempos estaba reservado condenar como prevaricador á todo el glorioso Episcopado español que desde el Concilio segundo de Toledo en que dirigió sus preces al Altísimo por el Monarca arriano Amalrico hasta la presente, con muy raras excepciones, procuró favorecer con su cooperacion la causa de la moral y del orden público, sin temer por eso comprometer la libertad é independencia de la Iglesia.

Pero el Gobierno de V. A. no necesita acudir á nuestra historia y á nuestra legislacion para justificar el decreto. Por más que pudiera sostener la legitimidad de sus regalías á pesar de la libertad de cultos sancionada en la Constitucion del país, como se sostiene y subsiste en Francia y en los demás Estados católicos de Europa que plantearon la misma libertad política, lo basta para el caso presente llamar la atencion de V. A. sobre la índole de las disposiciones en aquel contenidas. Que la moral divina ordena el cumplimiento de las leyes y el respeto á las Autoridades constituidas, no lo niega seguramente ningún Prelado católico. Que estos tienen como mision el predicar constante é incesantemente su observancia, tampoco puede ponerse en duda. Que incurre en grave delito canónico el ministro eclesiástico que abandona indebidamente su iglesia, y mucho más el que lo hace para entregarse al servicio de las armas y alterar el orden público sublevando á los ciudadanos contra los poderes constituidos, nadie asimismo lo desconoce. Y que uno de los más sagrados deberes del Obispo es velar por la observancia de las leyes de la

Iglesia, corrigiendo y castigando á sus infractores, cosa es por demás clara y manifiesta. Pues á esto, Señor, estaban reducidas las prescripciones cuyo cumplimiento se encargaba á los Obispos.

No pretendia el Gobierno ejercer la jurisdiccion eclesiástica necesaria para su cumplimiento; se limitaba á animarles, exhortarles y encargarles que la ejerciesen por sí mismos. Y á esto ha sido á lo que resuelta y terminantemente se negaron algunos. Para ellos una cuestion de forma fué de tanta importancia, que se creyeron exentos de cumplir en tan críticas circunstancias lo que constituia por su objeto uno de sus más sagrados deberes, y de contribuir á devolver á la perturbada patria la paz y el orden de que tanto necesita. La posteridad leerá con asombro en las páginas de nuestra historia contemporánea que en los momentos en que un pueblo se vió en inminente peligro de caer en los horrores de una guerra fratricida no faltaron sacerdotes de un Dios de paz que des de el más elevado escalon de la gerarquía de la Iglesia se resistieron pública y solemnemente á cooperar á la pacificacion del país, y á poner término á una lucha impia que no podia ménos de ser objeto de abominacion para todo hombre honrado.

El Gobierno o, que con el más vivo placer tiene el honor de proponer á V. A. que se dé una prueba de agrado á los venerables Prelados que han cumplido dignamente con lo dispuesto en el decreto, no puede, por doloroso que le sea, dejar de proponer también el correspondiente correctivo respecto á los pocos que han dejado de hacerlo. La observancia de las leyes, ante las que todos son iguales, y la gravedad de la falta así lo exigen.

Si el gobierno hubiera de inspirarse en la legislacion y en la política de otros tiempos, y hubiera de hacer uso de los medios que se acostumbró á emplear para corregir los abusos de los ministros eclesiásticos, propondría á V. E. una de las muchas medidas arbitrarias de que tantos ejemplos ofrece la historia de las relaciones de la Iglesia y del Estado aun en los países mas católicos y en las épocas en que mas influencia ejerció el ministerio eclesiástico en la política de los poderes temporales.

Pero no es este el criterio en que se inspira el actual Gobierno. La Constitucion sancionada por las Cortes Constituyentes no ha cortado, es verdad, todos los múltiples lazos que ligaban á las dos instituciones en España. Pero dentro de ellas cabe ir destruyendo poco á poco las que no pueden armonizar con los nuevos principios en que descansa el régimen político que la nacion ha establecido.

Los ministros eclesiásticos, cualquiera que sea su gerarquía entre los poderes de la Iglesia, son ante la ley civil ciudadanos que, por lo mismo que deben estar sometidos á las mismas obligaciones, deben gozar en cambio de los mismos derechos y de las mismas garantías que los demás,

Por esto el Gobierno de V. A., que en lo que de él dependa, si está dispuesto á no permitirlos lo que á los demás ciudadanos está prohibido segun su posicion en el Estado, tampoco cree justo privarles de los derechos que de aquellos son propios, juzga que ha llegado el tiempo de que la arbitrariedad y el privilegio cesen para siempre de inspirar las relaciones que median entre la Iglesia y el Estado, bien sea para el efecto de ser aquella por este protegida, bien sea para el de ser corregidos y penados los ministros por sus actos en el orden civil. La ley común debe ser la base de las nuevas relaciones, y en la ley común hallarán la Iglesia y el Estado sus mas justas y mas firmes garantías.

Por esto se abstiene el Gobierno de proponer á V. A. ninguna medida gubernativa que, no por haber de recaer sobre altos dignatarios eclesiásticos, dejaria de ser arbitraria y anti-constitucional si por ella se privase á estos de alguna de las garantías que corresponden á todos los ciudadanos. Y por el contrario, ha buscado en la ley común la solucion del conflicto tan imprudentemente creado por quienes tenían mas interés que nadie en evitarlo.

Los venerables Obispos que se limitaron á protestar contra la legitimidad del decreto en nombre de la libertad é independencia de la Iglesia resistieron, es verdad, el cumplimiento de un mandato legítimo del Gobierno temporal. Esta falta hubiera sido en otros tiempos inmediata y seriamente castigada; pero hoy ante todo, y sin perjuicio de lo que despues judicialmente proceda, debe ser objeto de una detenida deliberacion para fijar la respectiva posicion en que por consecuencia de las conquistas revolucionarias deben ocupar en lo porvenir la Iglesia y el Estado en España. Por esto el Gobierno cree propio del caso oír previamente sobre tan importante punto al Consejo de Estado, sin perjuicio de las resoluciones que las Cortes Constituyentes puedan desde luego adoptar. Pero hubo además otros que, no solo se resistieron á dar cumplimiento á lo dispuesto, sino que se propusieron á lo que, aun dada la absoluta independencia de los dos órdenes y la negacion de todo género de mutuas relaciones, seria siempre ilícito y censurable por parte de todo Gobierno el consentirlo. Los que así han faltado deben responder de su conducta ante la justicia del país, que juzga con fria severidad de los actos de todos, y castiga á los que criminalmente infringen las leyes.

El Gobierno de V. A. respeta profundamente la independencia del criterio judicial, y no pretende ejercer de ningún modo influencia sobre él. Por ello se abstiene de decir mas sobre este punto y de calificar la conducta de dichos Prelados. El Tribunal Supremo, á quien corresponde apreciarla y juzgarla, dictará en su día la sentencia, y el Gobierno será el

(52)

El traje de este personaje ofrecia una reunion incoherente de los colores mas disparatados. Una casaca de montar á caballo de un azul claro con anchos botones dorados; chaleco encarnado de cachemir; corbata de seda verde esmeralda; pantalon amarillo, á lo husar.

Todas estas prendas estaban completamente nuevas y constituian una elegancia de arrabal suficiente para justificar las palabras del fondista: *un quidan bastante bien vestido.*

Al aspecto de los numerosos convidados sentados al rededor de la mesa del gran salon, el caballero de industria se peró bruscamente á pesar de los esfuerzos reunidos de los tres mozos que tiraban de él y le empujaban hacia adelante, y exclamó con voz retumbante:

—Señores, os tomo por testigos del indigno proceder de un miserable bodegonero, que atropella á un hombre honrado, porque este hombre honrado ha perdido su bolsa ó, lo que es lo mismo, porque se la han robado! ¡Ya lo veis, señores, me maltratan, me oprimen,

(53)

me arrastran! Pero esto no quedará así, las cosas irán muy lejos, porque gracias al cielo, hay una justicia.

—Precisamente porque hay una justicia,—repuso el fondista,—es por lo que os invito á andar sin haceros rogar. Mejor os explicareis delante del comisario. Vamos andando hacia el cuerno de guardia. Evitadme al menos el disgusto de hacer venir á mi casa los cuatro hombres y el cabo.

El dueño de la casa hubiera podido seguir hablando por largo tiempo sin ser interrumpido. El prisionero no le escuchaba ya.

Miraba con prodigiosa y devoradora atencion á Pedro Landry, colocado justamente enfrente de él y cuya fisonomia espresiva y melancólica estaba iluminada por las bujías, y al mirarle, parecia interrogar al fondo de su memoria recuerdos vagos y confusos.

De repente una llama viva se reflejó en sus ojos, iluminó su fisonomia móvil y astuta, y le dió una expresion enteramente nueva.

(56)

—A tí recorro, sin cumplimiento, mi antiguo compañero, y cuento con tu amistad como tú podrias hacerlo en igualdad de circunstancias. Dí en seguida á este feroz bodegonero que tan mal juzga á las personas, que respondes por mí.

No encontraremos una expresion que pudiera dar una idea exacta de la turbacion y duda del padre de Dionisia, cuando vió fijos en él todos los ojos á consecuencia de la interpelacion de que acababa de ser objeto.

Sin embargo, conservó bastante sangre fria para preguntar con un estupor perfectamente sincero:

—¿Es á mí á quien os dirigís, caballero? En verdad, no lo puedo creer.

—¿Cómo, si es á tí?—¡Ciertamente! A menos, sin embargo, que no sea el juguete de una ilusion, de una semejanza prodigiosa. ¿No eres carpintero?

—No te llamas Pedro Landry?

—Me llamo, en efecto, Pedro Landry, pero...

—Pero, ¿no me conoces?—interrumpió el extraño personaje.

(49)

vez entre las guerras de la policia, es difícil escaparse. En el momento de ser detenidos, siempre encuentran recursos. Se deshacen de cualquier alhaja mal adquirida ó bien envían á casa de un amigo, á casa de un antiguo cómplice y por una diestra amenaza le deciden á pagar por ellos.

—Me parece,—murmuró el maestro de obras con una sonrisa forzada,—que ese dinero no tiene un origen muy puro que digamos.

—¡Ah! no digo lo contrario, pero á mí qué me importa. Ni aun tengo necesidad de lavarme las manos despues de haberlo recibido: me deben me pagan; lo demás no es cuenta mía.

—Es justo y comprendo que estais en vuestro derecho, pero en vuestro lugar, preferiria perder cincuenta francos á tener todos estos disgustos.

—Pero caballero, ¿creais que esto es posible?—exclamó el fondista.

—No sois el amo en vuestra casa?

—Soy el amo, seguramente, y la suma en efecto no vale la pena.

primero en respetar y hacer que sea debidamente cumplida.

Fundado, pues, en las consideraciones anteriores, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de elevar á la aprobación de V. A. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 6 de setiembre de 1869.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel Ruiz Zorrilla.

DECRETO.

Artículo 1.º Se expedirá una circular á los Muy Reverendos Arzobispos de Toledo, Burgos, Granada, Sevilla, Valencia y Valladolid, y á los Reverendos Obispos Vicarios capitulares de Albarracín, Almería, Badajoz, Barbastro, Barcelona, Cádiz, Calahorra, Ceuta, Córdoba, Coria, Cuenca, Gerona, Huesca, Ibiza, Jaca, Leon, Lugo, Málaga, Menorca, Mondoñedo, Orense, Orihuela, Oviado, Palencia, Pamplona, Plasencia, Salamanca, Segovia, Sigüenza, Solsona, Teruel, Tortosa, Tuy, Vich y Vitoria, manifestándoles el agrado y complacencia con que ha observado que habian contribuido al restablecimiento del orden público cumpliendo con lo dispuesto en mi decreto de 5 del mes último.

Art. 2.º Se remitirán al Consejo de Estado las contestaciones elevadas al Gobierno por los Muy Reverendos Arzobispos de Tarragona y Zaragoza, y los Reverendos Obispos de Astorga, Avila, Cartagena, Guadix, Jaen, Lérida, Mallorca, Santander, Segorbe, Tarazona y Zamora, á fin de que consulte lo que se le ofrezca y parezca sobre la resistencia de los mencionados Prelados á cumplir lo dispuesto en mi citado decreto, y sobre si, dada la nueva situación de la Iglesia en España por resultado de la Constitución promulgada por las Cortes Constituyentes, procede ó no su denuncia criminal ante el Tribunal Supremo de Justicia.

Art. 3.º Se pasarán desde luego á mi Fiscal en dicho Tribunal las contestaciones del Muy Reverendo Cardenal Arzobispo de Santiago y los Reverendos Obispos de Osmá y Urgel, y los demás antecedentes convenientes, para que pida contra dichos Prelados lo que considere procedente en justicia con arreglo estricto á las leyes comunes y demás disposiciones vigentes.

Madrid seis de setiembre del mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel Ruiz Zorrilla.

Circular á los Muy Reverendos Arzobispos de Toledo, Burgos, Granada, Sevilla, Valencia y Valladolid, y á los Reverendos Obispos y Vicarios capitulares de Albarracín, Almería, Badajoz, Barbastro, Barcelona, Cádiz, Calahorra, Ceuta, Córdoba, Coria, Cuenca, Gerona, Huesca, Ibiza, Jaca, Leon, Lugo, Málaga, Menorca, Mondoñedo, Pamplona, Plasencia, Salamanca, Segovia, Sigüenza, Solsona, Teruel, Tortosa, Tuy, Vich y Vitoria.

Ilmo. Sr.: S. A. el Regente del Reino se ha servido mandar por decreto de esta fecha que se manifieste á V.... con cuánto agrado y complacencia se ha enterado del apostólico celo con que V.... cumpliendo lo dispuesto en el decreto de 5 del último mes, ha contribuido á sofocar en su origen el fuego de la última perturbación del orden público, que amenazaba sumir á nuestra nación en los horrores de una segunda guerra civil.

V.... ha merecido bien de la patria y de todos los hombres honrados sin dis-

tinción de partidos, porque todos ellos, cualesquiera que sean sus opiniones sobre lo que es objeto de discusión en la política del país, condenan y no pueden menos de condenar como el más horrible de los crímenes la conducta de los pocos desgraciados que intentaron inaugurar para su patria un período tan funesto como el abierto en 1834 y no terminado hasta 1840, despues de tanta sangre y de tantas lágrimas esterilmente derramadas en el ara del abominable altar levantado por el fanatismo político.

Al prestar V.... servicio tan importante á su patria, no lo ha prestado de menor valía á la causa de la religion santa de que V.... es muy digno sacerdote. En la nueva época que están recorriendo las naciones civilizadas, y especialmente las de la vieja Europa, tiene la Iglesia una nobilísima misión que cumplir, y de la cual dependerá quizás el porvenir del mundo. Los Gobiernos tradicionales, que tenían la base de su legitimidad en el privilegio, van por do quiera fundiéndose en el gran crisol de la Soberanía nacional. Los pueblos se van encargando de la dirección de sus propios destinos. Y el poder público va siendo el patrimonio comun de todos los ciudadanos. En esta nueva y grandiosa situación, que se consolida en todas partes bajo la rica variedad de accidentes que caracteriza la civilización moderna, se necesita de un poderoso elemento moral que, apoderándose del individuo en el hogar doméstico, prepare convenientemente su inteligencia y su corazón, y arraigue en aquella la idea del derecho y haga florecer en esta la sublime teoría del deber, á fin de que al entrar en la vida pública, su gestión sea favorable al progreso y á la felicidad de todos.

Este elemento moral es la Iglesia. Mas para que pueda desempeñar tan noble y santa misión es necesario que ante todo se borre, sin quedar de ello el menor rastro, ese fatal antagonismo que se ha creído existir entre aquella y la civilización moderna; es indispensable que se establezca una reconciliación sincera y leal entre estas dos grandes fuerzas que disponen de los destinos del mando; es, en fin, absolutamente preciso que, olvidando recuerdos de glorias que no pueden reproducirse en nuestros tiempos, se limite la Iglesia á la esfera de acción espiritual que le es propia, y abandone para siempre la de la política temporal, que corresponde á la sociedad civil, y la cual no ha de ser para ella adversa desde el momento en que comprenda que nada tiene que temer y si mucho que esperar de su benéfica cooperación. Asentada la reconciliación de la Iglesia y del Estado bajo estas bases, esta asegurado el porvenir de ambos. Continuando el antagonismo, la imaginación solo puede alcanzar una serie interminable de conflictos y desgracias comunes.

V.... ha dado una prueba de que su pensamiento está conforme con el que acabo de indicar cuando, sin tener para nada en cuenta la idea política, ha contribuido en la última crisis con su predicación y con sus disposiciones á separar al clero de su diócesis de lo que no constituye su misión, y á infundir en la conciencia de los fieles el deber de la obediencia á las leyes, marcando así los verdaderos límites de la esfera en que la religion y sus ministros han de desenvolver su acción fecunda y salvadora.

Signiéndole por esa senda, la libertad

nada tendrá que temer de sacerdotes tan dignos como V...., y la religion y la patria lo reservarán en su historia un lugar distinguido.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 6 de Setiembre de 1869.—Ruiz Zorrilla.—Sr. Arzobispo u Obispo de....

ORDEN.

Ilmo. Sr.: S. A. el Regente del Reino se ha servido disponer por decreto de esta fecha que remita á V. I., como lo ejecuto, las comunicaciones elevadas al Gobierno por el Muy Reverendo Cardenal Arzobispo de Santiago y los Reverendos Obispos de Osmá y Urgel con ocasion del decreto de 5 del mes último, y los demás antecedentes necesarios, á fin de que V. I. pida ante ese Supremo Tribunal lo que considere procedente con arreglo estricto á las leyes comunes y demás disposiciones vigentes.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Setiembre de 1869.—Ruiz Zorrilla.—Ilmo. Sr. Fiscal del Tribunal Supremo de Justicia.

Por Boletín oficial extraordinario se publicó anteayer en esta capital el parte telegráfico siguiente.

Gobierno militar de la provincia de Córdoba.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama recibido á las 10 y 53 minutos de la mañana, me dice lo siguiente:

«Habiendo sido trasladada por disposición del alcalde constitucional á la Plaza Mayor la Guardia que hasta ahora habian dado los voluntarios de la Libertad en el Ministerio de la Gobernación, anoche á las once varios individuos pertenecientes á algunos batallones de dicha fuerza ocuparon de su propia voluntad el edificio, empuñándose en continuar dando en él la guardia suprimida. Excitados por algunos agentes de la reaccion, pronto se presentaron en ademan hostil, logrando que otros individuos de la misma fuerza y algunos paisanos se les unieran. Acordada por el Alcalde la reunion de los batallones de voluntarios, esta ha tenido lugar con el mayor orden, presentándose las fuerzas ciudadanas animadas del mejor espíritu en favor del orden y dando generales vivas al Gobierno. A su sola vista los que se habian enseñoreado del edificio le han abandonado sin que haya sido necesario hacer uso de la fuerza. Las tropas de la guarnición no solo no han tenido necesidad de salir de los cuarteles, sino que ni aun han sido puestas sobre las armas. La pequeña perturbación producida por este hecho ha desaparecido completamente, sin que se haya apercibido de ella la mayor parte del vecindario, siendo á estas horas completa la tranquilidad pública. La mayor parte de los que han sido reducidos á prisión están indocumentados.»

Lo que se publica para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Córdoba 8 de Setiembre de 1869.—El Gobernador interino, Dionisio de Rivas.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

De la Correspondencia del 7 copiamos las noticias siguientes:
El diputado á Cortes D. José Gimeno

Agius, ha celebrado hoy una conferencia con el presidente del consejo de ministros á fin de obtener el indulto del cabecilla Mestre á nombre del partido liberal de Morella, que de este modo ha querido dar una prueba mas de la generosidad de sentimientos que animan á los hombres de su comunión política. El resultado de la entrevista ha sido todo lo favorable que permiten las circunstancias, puesto que ha conseguido el Sr. Gimeno Agius que se indulte de la última pena al referido cabecilla, si dentro de un breve plazo se somete á la acción de los tribunales.

—La Epoca de anoche ha difundido una gran alarma con la publicación del siguiente artículo de última hora:

«Noticias de gravedad suma han venido á afligir nuestro corazón de españoles. Háse dicho que el representante de los Estados Unidos, el general Sickles, cuya presencia ha sido de triste agüero para los intereses de la patria, ha pasado, en cumplimiento de las órdenes de su gobierno, una nota al de España, en que anuncia que el estado de la opinion en la república Norte americana obligará probablemente á hacer el reconocimiento de beligerantes en favor de los rebeldes de Cuba. Algo mas dice el despacho, de que no debemos hacer mención, porque no nos consta con la misma certeza que la noticia anterior. El ministerio que está en Madrid, y no en Vichy, no ha tomado resolución que sepamos, limitándose á dar conocimiento del despacho á los señores Prim y Silvela y á nuestros representantes en el extranjero.

Cuando escribíamos ayer, dolorosamente impresionados, el corazón nos decía que aun podíamos esperar mayores males.

¡Cuba peligrar! Y á este grito no es el desaliento el que debe responder, sino el brioso entusiasmo de nuestros mejores tiempos. ¡Cuba peligrar!... y para salvar ese hermoso pedazo de la nación española, el ejército entero debe trasladarse á aquellas playas presentando un gallardo alarde de la vitalidad de nuestro país.

Si hay carlistas, si hay republicanos, si hay isabelinos, si hay cualquier partido á quien pueda halagar la idea de combatir lo existente en el terreno de la fuerza, ¡maldición sobre él si en el momento en que es indispensable anudar todos los esfuerzos, no acalla todos sus rencores para dejar al gobierno que salve á Cuba!

La revolución ha concedido el derecho de renunciar: pues bien, ¿qué ocasion mas digna para ejercerlo, que en los momentos en que es necesario demostrar á esa gran república, donde la opinion lo es todo, que no hay mas que una voluntad en España cuando se trata de salvar la integridad del territorio?

Reunámonos los hombres de todos los partidos, en todas las ciudades, en todas las villas, en todas las aldeas.

La pérdida de Cuba sería la deshonra de la revolución; en salvar á Cuba están igualmente interesados todos los partidos.»

—Un nuevo detalle podemos publicar hoy acerca del proyecto de arreglo del clero que el Sr. Ruiz Zorrilla presentará en breve al Consejo de ministros y en su día á las Cortes. El sostenimiento de las parroquias quedará á cargo de los feligreses de cada una pero bajo la garantía del Estado. La dotación de los párrocos

quedará fijada en los tipos actuales, si bien se aumentan algunas pequeñas cantidades para la enseñanza pública bajo ciertas y determinadas condiciones, y se aumentan tambien las cantidades que se dedican al culto en las parroquias rurales.

—De acuerdo con el Sr. Rivero se ha desistido ya del nombramiento de comandante general de los voluntarios de la Libertad, cuyo cargo se pensaba confiar á aquel distinguido hombre público. La desaparición de las facciones carlistas y la próxima reapertura de las Cortes han hecho innecesario este nombramiento por ahora.

—El gobernador superior civil de las Islas Filipinas participa con fecha 16 de julio último que no ocurría novedad en aquel archipiélago.

—Hay motivos para suponer que se arregle satisfactoriamente con el gobierno de Washington la cuestión de las cañoneras españolas allí construídas, previo el compromiso de que no se emplearán contra el Perú, puesto que bajo un concepto análogo se dejó salir á los buques peruanos.

—Esta tarde ha debido celebrarse una reunion en la tertulia progresista para acordar la forma en que ha de llevarse á cabo la manifestación á favor del señor ministro de Gracia y Justicia, por su proyectado arreglo del clero, en cuyo presupuesto hace una economía de mas de 50 millones.

—El cabecilla Estarritu, con algunos de sus partidarios, parece que se ha internado en Francia esta tarde.

—Dícese que en la corte francesa se encuentra todo dispuesto para la eventualidad de la muerte de Napoleon, aunque parece que por ahora la vida del emperador no corre peligro. Parece que la emperatriz, el principe Napoleon, el mariscal duque de Magenta y Roanor son los elementos principales de la regencia.

—Del 12 al 15 del actual se embarcarán para la isla de Cuba 1000 hombres en el puerto de Barcelona, 1000 en el de Cádiz, 500 en el vapor-correo y 1200 de infantería de marina, cuyo envío se verificará en vapores extraordinarios dispuestos al efecto.

—Hemos oido decir hoy, con referencia á cartas que se acaban de recibir de París, que un día de estos tendrá lugar en aquella populosa ciudad una reunion de los hombres mas importantes del partido alfonsino.

—La Epoca publica el siguiente párrafo: «El día 4 se recibieron en París cartas del conde de Chesta escritas en Lisboa. Aunque el marqués de la Pezuela sabía que su viaje á la capital de Francia era deseado por angustias personas, se cree que por ahora no piensa poner el pie en el vecino imperio. Si su presencia en Portugal parece molesta al gobierno lusitano, irá á Inglaterra. Además de que abandonó la Francia con ánimo de no volver á ella, ha debido saber que recientemente se ha hecho salir de Biarritz á las señoras marqués de Orovisio que ha debido pasar á Burdeos, y al general Gasset, que era esperado en París. Tambien estaban de vuelta en París los Sres. Belda y Marfori, que han viajado por Inglaterra y Suiza.»

—Algunos agentes de la insurrección cubana parece que gestionan para que se establezca una especie de suspensión de hostilidades, se conceda indulto completo á los que lo solicitan, y se deje huir á los que á él no se sometan, concediendo despues á Cuba ciertas fran-

(50)

—¿Y luego?
—Si se llegase á saber que daba de comer opíparamente y que luego dejaba marchar sin pagar, los industriales de la especie de mi parroquiano, todos los pillos hambrientos y golosos de París y las cercanías y Dios sabe que son bastante numerosos, vendrían á devorar mis ahorros y á dejar mi bodega á secas! No me quedaria otro recurso que cerrar mi establecimiento. ¡Muchas gracias! voy á hacer mi tercera y última intimación, y enseguida al cuerpo de guardia.

El fondista se dirigió hácia el gabinete.

Lo que precede habia escitado vivamente la atención y despertado el interés de los obreros.

Escucharon, y oyeron al cabo de un instante un ruido descompasado de voces y gritos discordantes.

Esto duró algunos segundos, despues se abrieron las puertas con extrema violencia, y el personaje causante de todo este ruido y escándalo, hizo una entrada poco solemne en el gran salon.

(55)

—¡Fianza buena y segura!—repitió, —¡hum!... ¡hum!... ¿donde la encontrareis?

—No iré muy lejos para encontrarla, —repuso el aventurero, —porque veo aquí en esta mesa un hombre honrado que me conoce perfectamente. Este hombre se halla entre sus compañeros, honrados soldados del trabajo como él, rodeado de la estimación universal. ¡Su moralidad os responderá de la mia! Supongo que no tendreis el capricho de poner en duda un testimonio tan poco equívoco.

Las miradas del fondista se volvian ahora con viva curiosidad hácia la mesa de los carpinteros, y trataban de descubrir entre los convidados aquel á quien el caballero de industria se dirigia con tanta seguridad.

Los obreros por su parte se miraban unos á otros. Todos parecían igualmente sorprendidos; todos igualmente turbados.

El industrial designó con la mirada á Pedro Landry estupefacto y exclamó:

(54)

Por medio de un movimiento brusco desprendió sus brazos cautivos, tomó una postura llena de arrogancia, y dijo con tono imperioso:

—Ea, bellacos, soldadma y pronto. Hace un momento, que por una gran casualidad, yo no podia pagar una suma insignificante; ahora ya varia. Es preciso tratarme con todos los miramientos que merezco y que habeis olvidado desde hace algunos instantes.

Los modales del fondista cambiaron enseguida.

Hizo una seña á sus criados, que retrocedieron dos ó tres pasos y preguntó con mucha urbanidad, aunque con algo de duda:

—¿Da modo, caballero, que vais á pagar la cuenta?...

—Al menos,—respondió el bizarro personaje,—voy á daros una fianza buena y segura y que creio os convendrá ciertamente.

El fondista hizo un gesto y se rascó la cabeza con el dedo de la mano derecha.

(54)

Se resistia enérgicamente y juraba como un carretero, pero sin el menor éxito, entre las manos de dos criados que le tenían cada uno agarrado por un brazo, mientras que un tercero le empujaba por detrás y le obligaba á andar.

El dueño de la casa les seguía.

De dos personas del género femenino y de edad dudosa, cerraban la marcha, lanzando sordos gemidos y ocultaban á medias, en pañuelos llenos de esencias, sus ojos apagados y sus mejillas cargadas de colofete.

El caballero de industria era un hombre de unos treinta años, con la frente estrecha y cubierta de largos cabellos relucientes, rizados y formando tirabuzones.

Su cara delgada y algo verdosa estaba adornada de unas patillas negras como el ébano.

Unos bigotes del mismo color, listrosos y retorcidos, cubrian su labio superior. Sus ojos encendidos y de un color dudoso lanzaban relámpagos de furor.

quicias que se acordarían por España á instancia de los Estados Unidos. Sin esta instancia el gobierno español hará, como tiene pensado, todas las concesiones liberales que sean posibles.

Los rumores que han circulado hoy en la Bolsa y en algunos otros centros políticos acerca de la gravedad del estado de Napoleón, carecen por completo de fundamento. El emperador de los franceses, que pueda decirse que goza de buena salud, continúa mejorando, y las noticias de hoy dan á entender que la gravedad ha desaparecido. Solo un negocio bursátil ha podido dar origen á los falsos rumores esperados.

El mariscal Mac-Mahon ha llegado á París, según unos para entrar en el gran ministerio del porvenir que se organizará tan luego como el Senado y el Cuerpo legislativo hayan votado, aquel las reformas constitucionales y esta validado las elecciones; según otros, para que estuviese en Francia cuando se prolongaba la enfermedad del emperador.

Desde el día 3 del actual en que se publicó en el Boletín oficial de Ciudad Real el indulto concedido á los carlistas por el capitán general de este distrito en nombre del Regente, hasta ayer se habían acogido al mismo 67 facciosos.

Las noticias de la Agencia Havas, ciertas particulares recibidas hoy y la hoja de los fondos franceses ha vuelto á producir cierta alarma respecto del estado del emperador francés, cuya salud se supone bastante delicada. No sabemos lo que habrá de cierto en ello.

Algunos diputados republicanos tienen ya formado el proyecto de presentar en su día á las Cortes una proposición ó una enmienda á las presupuestos de Gracia y Justicia para que se enagenen todas las iglesias del Estado, salvando por supuesto los derechos de patronato ó propiedad particular, dejando á los católicos que las compren ó erijan las que quieran á sus expensas.

El artículo que sobre Cuba y los Estados-Unidos publicó anoche la Epoca, y reproducimos en otro lugar, ha producido grande sensación. Nuestro colega con sus palabras ha dado una prueba laudable de levantado patriotismo; pero parte de datos exagerados.

Posterior á la nota presentada por el Sr. Sickles al gobierno español, hay noticias más recientes y no menos autorizadas que revelan sentimientos en extremo conciliadores por parte de personas altamente influyentes en las decisiones del gabinete de Washington. Es más: la opinión pública en los Estados-Unidos no está tampoco unánime, ni mucho menos, respecto de este particular.

El artículo de la Epoca, sin embargo, ha dado el buen resultado de escitar el sentimiento patrio en Madrid, hasta el punto de que ya hoy se ha hablado de manifestaciones públicas para ayudar al gobierno en el pensamiento de sostener á todo trance á Cuba, y parece que se han ofrecido algunos jefes y coroneles de ejército y voluntarios de la Libertad para formar parte de las fuerzas expedicionarias que desde hace días se están organizando para enviarlas allá.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Lisboa, 6. El general Maldonado ha sido nombrado ministro de la Guerra.

Corre el rumor de próximas modificaciones en el personal administrativo y diplomático.

París, 6 (por la noche). El Senado ha aprobado el «senatus consulto» por 134 votos contra 3.

En seguida se ha leído el decreto de prorogación del Senado, que se ha separado á los gritos de viva el emperador.

Las noticias alarmantes acerca de la salud del emperador esparcidas hoy en la Bolsa son completamente inexactas.

El emperador ha trabajado esta mañana haciendo cuentas como de costumbre.

La baja de los fondos franceses ha sido motivada principalmente por la baja de las Bolsas alemanas.

Los periódicos hacen constar que sigue mejorando la salud del emperador.

Viena, 6. Grande alarma en el mercado bursátil. Crisis financiera á consecuencia de las noticias sobre la salud del emperador Napoleón.

Roma 5 (recibido con retraso á causa del mal estado de la línea.)

Han ingresado en las arcas del tesoro siete millones de francos que ha remitido el gobierno italiano por la parte de la deuda pontificia que tomó á su cargo.

La policía romana ha recogido varios ejemplares de un folleto contra el emperador Napoleon que se imprimió clandestinamente hace pocos días.

París, 6. Nada se ha acordado sobre la convocatoria del Cuerpo legislativo para dar término á la discusión de actas.

Continúa en el Senado el debate sobre las reformas constitucionales.

Viena, 5. Desmientese la existencia de negociaciones entre el ex-rey de Nápoles, que se halla actualmente en esta, y el representante de Italia para que se devuelvan á aquel sus bienes mediante la renuncia de todos sus derechos á la corona de las dos Sicilias.

París, 7. El periódico ministerial el «Constitutionnel» dice:

«Han corrido nuevos rumores en la Bolsa sobre la salud del emperador, los cuales han sido causa de la baja de los fondos. Estamos autorizados para afirmar que nada ha podido justificar estos rumores. La salud del emperador continúa siendo buena.»

Gaceta.

No es.—Segun hemos oido es al Gobierno al que se ha pedido la autorización para que se destine á liberar los quintos de este año la cantidad presupuestada para traida de aguas, y no á la Diputación provincial, cuya corporacion no tiene facultades para autorizacion semejante.

Cómo es.—El martes en la noche lucieron su magnifica voz varios discípulos de Baco que se entretenían en quitar el sueño á los vecinos de la plazuela de S. Felipe. Si esto ocurriera una sola vez podría pasar, pero como se repite con bastante frecuencia, bueno sería que no olvidaran la conveniencia de ir á entonarse hacia la ría ú otro sitio por el estilo, donde pudieran servir para espantar á las aves nocturnas que por allí pululan.

Tercer día.—La feria de la Fuente-santa—viste hoy crespon funeral.—Este es el último día;—mas claro: que esto se vá.

Bien.—La Diputación provincial ha aprobado ya el nuevo reglamento del Instituto en el que, segun nuestras noticias, se hacen algunas útiles reformas que redundarán en beneficio de los padres de familia.

Concierto baile.—Esta noche se verificará en los salones del Circolo de la Amistad el concierto anunciado, en que tomarán parte la Sra. Gordosa, los Sres. Anchorena, Lucena, Fragero, Torres y Garcia, terminado el cual se bailará probablemente hasta que el nuevo día venga á poner fin á la fiesta.

Obras.—El 20 del actual se subasta en el despacho del Gefe de comunicaciones las obras que han de efectuarse en el local del Gobierno civil de esta provincia para la traslación de las oficinas de correos al mismo.

Reunión.—En la celebrada en la noche del seis por el partido progresista se admitió la dimision del comité y se acordó la eleccion de otro por sufragio universal entre los individuos de dicho partido, la que se efectuará en los días 20 y 21 del actual en el teatro del Moratin.

Y va de mosto.—Ateayer llamaba la atención de los vecinos y transeuntes de la calle de Azonaicas un pellejo parecido á un hombre que, llevando una mala bestia que no podia montar á consecuencia de sus malas cualidades, impedía el tránsito á todo el que tenia miedo de morir de una estocada de cuadra. Media hora larga duró el espectáculo, logrando al cabo de este tiempo el mal equilibrista hacer su ascension y retirándose acompañado de una silva.

Recreo.—El café teatro de este nombre abrió sus puertas en la noche del miércoles con una concurrencia numerosa. No habiendo llegado aun algunas de las partes principales no podemos formar juicio sobre el mérito de los artistas. La temporada de invierno promete ser muy animada.

Viaje.—Ha salido de esta capital con direccion á algunos pueblos de la provincia nuestro apreciable amigo el Sr. D. Ramon Estrada, diputado provincial del partido judicial de Priego.

No es mío.—En la inspeccion de seguridad pública de la izquierda se halla depositado un burro entrecano, aparejado, que se ha encontrado sueto y que se conserva á disposicion de su dueño.

La feria.—Me citase en el pozo, —y en balde esperé tu rastro.—Faltaste, niño, á la cita,—y cayó el gozo en el pozo.

La alegría.—La funcion que debió tener lugar anteanoche, dada por esta sociedad, se verificó anoche, ejecutándose las piezas anunciadas.

Protestas.—Los diputados provinciales Sres. D. Manuel Casani, D. Pedro F. Leita, D. Agustin Gimenez Masallá y D. Dorotheo Cabrera, se han adherido á la protesta que hicieron sus compañeros contra el artículo publicado en la Reforma. Iguales mas festaciones han hecho los Ayuntamientos de Pozoblanco, Belalzar, San Sebastian de los Ballesteros, La Victoria y otros.

Mal paso.—El miércoles fué cometido un hombre en el mercado de un accidente que puso en cuidado á los que por allí estaban. Afortunadamente algo aliviado pudo retirarse á su casa, acompañado de un amigo suyo.

Galantería.—Hace tres ó cuatro días que un hombre armado corrió á dos mujeres en San Francisco, y la cosa hubiera pasado adelante si algunos testigos no hubiesen puesto fin á la escena.

Cobradores.—El Delegado del Banco de España ha elegido los cobradores subalternos para la recaudacion de contribuciones. Para Córdoba ha elegido á D. Sebastian Sanchez; para Bujalance, D. Angel Baena; para Lucena, D. Pascual Flores Baron; para Priego, D. Eduardo Alcalá Zamora; para Rute, D. Luis Navajas y Ruiz; para Agudá, D. José Ruiz Fernandez; para Baza, D. José Alvarez de la Torre. Mañana daremos á conocer los de los demás partidos.

Apuros.—El ayuntamiento de Sevilla ha impuesto un gravamen de cuatro cuartos por libra de carne para salir de los apuros en que se encuentra.

Fraternidad.—Los prusianos están ensayando una nueva composicion fulminante que con cañones se mediano calibre atravesará el blindaje de los buques.

Junta.—El juzgado de Montoro llama por edictos á los acreedores de Juan Magan Martinez, de aquel domicilio, para junta general que se celebrará el 23 del corriente.

Commutacion.—Se ha solicitado la commutacion de las rentas de las capellanías fundadas en Fuente-Gentil, por Juan de Llama Rey, Juan Verdugo y Juan Moyano Beito.

Canal.—En varios de nuestros anteriores números nos hemos ocupado del canal de riego derivado del Guasaquivir, cuyo expediente ya dijimos se hallaba para su terminacion en el Ministerio de Fomento. Como nos proponemos estar muy á la mira de este importante asunto, creemos que no será fuera de propósito recordar sus preliminares, para que cuando llegue el caso de su construcción puedan nuestros lectores tener todos los datos necesarios para juzgar con conocimiento de causa. El acayo y laborioso Ayudante 1.º de obras públicas Sr. D. Joaquin Montero fué el que concibió el proyecto del indicado canal, cuyo estudio, trazado y levantamiento de planos llevó á cabo con la inteligencia de que ya habia dado muestras en otras ocasiones, y especialmente en el estudio del canal del Lozoya, y nivelacion y distribucion de sus aguas en Madrid. Sube el Sr. D. Rafael Navarro, ingeniero Gefe que era de esta provincia, de la existencia de estos trabajos, rogó á su autor se los presentara, y comprendiendo la utilidad de la obra, y la maestría con que estaba desenvuelto su difícil trazado, manifestó su satisfaccion al Sr. Montero, y le declaró con la mayor espontaneidad que desde luego se asociaba á su pensamiento, prestaba su aprobacion á los planos, y ofrecia gestionar por su parte cuanto fuera conducente á que se llevara á cabo la empresa. A la actividad desplegada por el Sr. Navarro en las oficinas centrales, y por el señor Montero en las provinciales, se debe, pues, el liengero estado en que este asunto se encuentra y las fundadas esperanzas que abrigamos de que llegue á realizarse en breve.

COMUNICADO.

Sr. Director del DIARIO DE CORDOBA. May Sr. mio y de mi estimacion: en el núm. 5729 correspondiente al día de ayer 8 del actual, he visto un anuncio ó edicto del juzgado de paz del distrito de la izquierda de esta ciudad, sacando á subasta para su venta varios bienes muebles de mi exclusiva propiedad por crearme heredero de la Sra. D.ª Gerónima Gonzalez y Canales.

Me hallo pues en el caso de hacer público por el mismo periódico donde se inserta tal anuncio, que el referido juzgado, sin circo en juicio, podrá crearme heredero de referida señora, pues como nadie mejor que yo deba saberlo diré claro, clarísimo, que no es exacto, que extraño esto insuflido proceder como lo ha manifestado cuando han venido á notificarme las providencias dictadas en el expediente, protestando siempre de esta tramitacion. Además que viendo que no se me hacia justicia, he acudido en queja al Ilmo. Sr. Regente de este territorio, de conformidad con el licítamen de mi Abogado.

Respto bajo mi firma y palabra, que ni hoy ni nunca podrá probarme el juzgado de paz que yo haya heredado un solo céntimo de D.ª Gerónima Gonzalez Canales, y siendo esto una verdad no parece muy legal que mis bienes estén sujetos á responsabilidad de ninguna persona sin previo consentimiento mio. Protesto, pues, públicamente, como lo he hecho en el expediente de tal subasta, esperando que el Sr. Regente resolverá en justicia á mi solicitud.

Agradezco á V., Sr. Director, la insercion de lo anterior, aunque para evitarla he depositado en el juzgado de paz la cantidad que se me pide, y sabe es muy atento s. s. y amigo q. b. s. m., M. L. M., Córdoba 9 de setiembre de 1869.

Boletín religioso.

Hoy.—San Nicolás de Tolentino, ermitaño de San Agustin, confesor.

Jubiléo circular.—En la Iglesia de S. Francisco.

Hoy á las diez de la mañana se celebrará en el santuario de Ntra. Sra. de la Fuensanta una funcion de accion de gracias celebrada por un devoto: predicará el Sr. Licdo. D. Manuel Aroca.

Septimo día de novena á Ntra. Sra. de la Aurora, á las oraciones, sin sermón.

Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de Loreto, en la Encarnacion.

Correo de ayer.

De la Correspondencia fecha del 8 copiamos lo siguiente:

Anoche se alteró el orden en Madrid. Los periódicos de la mañana dan estensos detalles de lo ocurrido, y en vista de ello, nada decimos por nuestra parte y nos limitamos á copiar lo que dicen aquellos de nuestros colegas que son mas estensos en sus descripciones.

La Iberia se espresa en los siguientes términos bajo el epítrafe de Ultima hora:

«Ayer tarde á las cuatro y en cumplimiento de lo que anteriormente estaba acordado, la fuerza ciudadana que daba la guardia en el edificio del ministerio de la Gobernacion pasó con el mismo objeto y como guardia del Principal á situarse en el edificio cuarte de voluntarios de la Libertad, sito en la Plaza Mayor. Allí permaneció hasta la hora del relevo, ocho de la noche, en que fué sustituida por la fuerza de la misma clase que debía reemplazarla; pero en este momento, instigados los voluntarios salientes por algunos que se les reunieron, tratando de hacerles ver que la mudanza de local obedecía á un plan reaccionario llevado á cabo para hacerles abandonar un punto tan importante como la Puerta del Sol, se fueron casi en tumulto á la antigua casa de correos y entraron en ella diciendo que ya no la abandonaban, y declarándose en abierta rebelion. A estos individuos se fueron sucesivamente agregando otros, y se apoderaron completamente del edificio.

«Ni la presencia de alguna compañía de voluntarios con sus jefes á la cabeza que se presentaron á hacerse cargo del edificio y á recordarle el cumplimiento de su deber como individuos pertenecientes al benemérito cuerpo de voluntarios de la Libertad; ni las escitaciones del dignísimo alcalde popular señor Rivero, que se presentó en el ministerio de la Gobernacion con el mismo objeto; ni las del gobernador civil señor Benitez, que tambien lo intentó; ni las de otras muchas personas, pudieron hacerles desistir de su loco empeño, y permanecieron en actitud casi hostil.

«La plaza estaba llena de curiosos que los escitaban y sostenian el desorden en el reducidísimo espacio del frente de la puerta del edificio, puesto que en toda la poblacion, y hasta en los demas sitios de la plaza, habia una tranquilidad completa.

«Se reunió la milicia por orden de la autoridad local, y á las tres de la madrugada los batallones designados, con sus jefes á la cabeza, ocupaban sus puestos.

«Nosotros recorrimos los puntos principales, y nos cercioramos por nosotros mismos del buen espíritu que reinaba en las filas de los voluntarios y de lo dispuestos que todos se encontraban á escarmantar duramente á los alborotadores, que no perdonan medio, por trivial que sea, para turbar la tranquilidad y producir la alarma en el vecindario pacífico y honrado.

«El gobierno y las autoridades habian deliberado, y se encontraban dispuestos á que la ley fuese por todos y en todas sus partes acatada, aun cuando se viesen en la triste y dolorosa necesidad de emplear la fuerza.

«Algunas compañías de voluntarios ocuparon, de orden del alcalde, la Red de San Luis, calles de la Aduana, Peligros, Carmen, Preciados, Arenal, Mayor y otras, y permanecieron en ellas durante la noche.

«A las cinco de la mañana, que cerramos este alcance, estas fuerzas se han mandado retirar y la poblacion permanece tranquila.

«Solo en la Puerta del Sol se nota alguna ligera agitacion. Las autoridades todas han tomado las convenientes medidas para que las cosas vuelvan á su estado normal.»

«El diario republicano la Reforma encabeza su número con esta nota:

«Como miembros del partido republicano, á que hemos consagrado cuanto somos y valemos, declaramos que el partido republicano es ageno á los sucesos de ayer noche.—La redaccion.»

«En otro lugar dice lo siguiente:

«Cumpliendo los deberes de ciudadanos, no les es posible dar estensas noticias acerca de las ocurrencias de esta noche.

«La siguiente orden de la comandancia general de la Milicia Nacional enterará á nuestros lectores de la causa que produjo el que una compañía del batallón de Guías de la Patria dejara el principal.

«La orden dice así.

«Terminadas las obras hechas por el Excmo. Ayuntamiento popular en la casita titulada Carnecería, sita en la plaza Mayor, con el objeto de trasladar á ella varias oficinas de su dependencia, entre otras la comandancia general y prevencion de la Milicia Nacional, se trasladará á dicho local la guardia del ministerio de la Gobernacion, quedando aquel edificio sin fuerza ciudadana ni del ejército, como lo tiene solicitado el excelentísimo señor ministro de ramo.

«En su consecuencia, nombrará su primer guardia en el nuevo local esta noche á las nueve el primer batallón del Centro, su primer comandante D. Francisco Martinez y Brau, que por turno le corresponde, y será relevado mañana 8, á la misma hora, por la fuerza del primer batallón del distrito de la Universidad, su primer comandante D. Manuel Santibañez.»

«No habiendo llegado esta orden á conocimiento de la Milicia, por haberse dictado ayer mismo, algunos individuos creyendo ver en el abandono del Principal alguna intencion oculta, penetraron en el, posesionándose de aquel cuerpo de guardia. Poco despues fueron llegando individuos de distintos batallones, y cuando la voz en Madrid, comenzó á sentirse alguna alarma. A media noche el alcalde Sr. Rivero dió orden de que se reuniesen todos los batallones, y así se hizo, entrando en negociaciones á fin de evitar un conflicto.

«Este era el estado de la cuestion á las tres y media de la madrugada.

«El próximo día, con mas espacio, daremos pormenores y emitiremos juicio sobre estos hechos.»

«En uno de los diversos alborotos que se produjeron anoche en la Puerta del Sol, con motivo de los sucesos que damos cuenta en otro lugar, resultaron heridos de navaja cuatro voluntarios: uno de ellos de gravedad.»

«A última hora continúan custodiando el ministerio de la Gobernacion las secciones de varios batallones de voluntarios, á quienes ha dado este encargo el alcalde popular jefe de las fuerzas ciudadanas. El Sr. Ministro de la Gobernacion continúa en su despacho entregado á sus trabajos ordinarios, y fuera del grupo de curiosos que se halla delante del principal, no se nota en Madrid ni mas grupos, ni mas agitacion, ni mas intranquilidad que de ordinario, y es de esperar que todo vuelva á su estado normal.

Mercados.

BOLSA DE MADRID. Cotizacion oficial del 7. Consolidado 22,70. Deuda amortizable de primera clase 00,00. Id. de segunda 00,00. Id. del personal 00,00. Acciones del Banco de España 118. CORDOBA. Trigo fresco, de 40 á 47. Id. añejo, de 44 á 46. Id. Tangaró, de 36 á 38. Cebada fresca de 17 á 18. Id. añejo, de 18 á 19. Escaba, á 15. Garbanzos, de 100 á 140. Albarjonas, á 46. Habas, de 35 á 40. Carne de vaca á 28 cuartos libra. Aceite á 50. Jabon blanco á 16 cuartos libra. IMPRENTA DEL Diario de Córdoba

SECCION DE AVISOS.

Venta. Se vende libre de todo gravamen la casa núm 48 calle de las Doblas en esta ciudad, nueva, con cómodas habitaciones, acristalada y con buenas vistas al campo de la Merced, y para su venta está autorizado el Procurador don Francisco Pardo de la Casta, que habita calle Almoneda, núm. 15. 46=10

LA LLAVE.

Calle de Letrados, esquina á la de Prim. Camas de hierro dulce charoladas maqueadas y con flores preciosas, de 90 rs. hasta 800.

Cunas de id. de 60 hasta 280. Palanganeros de hierro de 42 rs. hasta 24. Colchones higiénicos y crin vegetal. Herramientas para carpinteros, etc. Imitación á tafete para forrar muebles, muelles para id.

Latas, estano, limas, latones, mechas y candiles para minas, máquinas para afilar cuchillos, máquinas para cargar cartuchos, ladrillos ingleses para limpiar cuchillos, palas, hazadas, planchas de vapor, y comunes, cuchillos, tenedores y cucharas.

Picaportes, pasadores, cerrojos, cerraduras, falleras, llamadores, clavos, puntillas, tachuelas y alambre.

Repisas de hierro, balcones, columnas, cancelas, ventanas, cerradas de cristales y todo lo concerniente para la construcción de casas.

Gran surtido de utensilios de cocina, á precios muy baratos.

Arrendamiento. Desde primero de Enero de 1870 se arrienda el cortijo de la Magdalena, situado en la Campiña y término de esta ciudad: se compone de cien fanegas de tierra de tercio y tiene sus correspondientes esteros y una abundante poza. Puede tratarse con D. Antonio Lera y Coca ó D. Andrés Daza en el Carpio, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones. 8=6

A los estudiantes. En la calle del General Serrano, casa núm. 28, se admiten pupilos de los alumnos del Instituto provincial, bajo la inspección de un eclesiástico, pudiendo tener repaso diario sobre sus respectivas asignaturas: todo á precios convencionales. 15=6

Arrendamiento. Se arrienda la gran venta ó parador, situado en la Balleja, término de Espiel, con cuadras para más de 300 bestias, y su correspondiente granero y pejar.

A los que convenga el citado arriendo pueden presentarse al encargado del depósito de carbon de la sociedad Iberia, quien les presentará el pliego de condiciones. 6=6

Almoneda. Se hace en la calle de la Candelaria núm. 42, donde hay pianos, estrados, sillerías, cuadros, espejos, lámparas, cómodas, loza, macetas y una selecta librería. También se arrienda dicha casa desde el día. 8=3

TALLER DE FERRETERIA

DE DOMINGO LEON Y AYLLON, calle de San Fernando, casa que linda con números 145 y 147.

En este establecimiento se construyen entre otras piezas las siguientes: camas de hierro, dulce de todas clases, palanganeros, perchas, balcones y rejillas de diferentes dibujos, pesos y romanas de todas clases. También se construyen arados de invención moderna de varias clases. 6=5

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa núm. 7 en la calle de Alfayatas. Para tratar de su ajuste, con el Procurador D. Juan Angel Ferrer, que vive en la calle Morillos núm. 3.

ELEMENTOS

DEL DERECHO MERCANTIL DE ESPAÑA

por D. Mariano Carreras y Gonzalez, catedrático por oposición de esta asignatura.

Obra escrita para que pueda servir de texto á los alumnos de las carreras de jurisprudencia, de administración, del notariado y de comercio y de consulta á los comerciantes, precedida de un prólogo, por D. Eduardo Perez Pujol, segunda edición. Se halla de venta al precio de 20 rs. en el despacho de este periódico, calle de San Fernando, núm. 31.

Aviso al público.

En la Ribera frente donde estaba el tablao de la música se vende leña á seis cuartos arroba, y puertas de todos tamaños y precios; además hay una armadura de piernas de castaño, todo arreglado y procedente del derribo de una obra. La hora de despacho todos los días de 8 á once de la mañana. 6=3

Almoneda. En la plazuela de Benavente, núm. 24, se hace de muebles y efectos de casa, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde. 6=5

Colocacion. En la librería de este periódico, se necesitan dos jóvenes que sepan leer y escribir.

Pesas y medidas con arreglo al sistema decimal; las hay de bronce, estaño, lata y madera en el despacho de este periódico.

Almoneda. Se hace de varios muebles y efectos, en la calle de Mascarones, núm. 5, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde. 6=3

Tinta superior para escribir. Se ha recibido una gran cañera en el día de hoy de este periódico.

Muebles en venta. Se vende una cama de matrimonio á la francesa, de caoba, y una mesa de estrado de la misma madera. En la calle de San Alvaro, núm. 4, darán razón. 6=3

Libro de ingresos y gastos para la contabilidad en las Escuelas. Se halla de venta en el despacho de este periódico.

Venta de madera. En cuatro secciones de la hacienda de Moratalla se han señalado para su venta 277 encinas, encinetas y chaparros, 280 álamos negros, 244 id. blancos, 5 frescos y un almero. Cuyos árboles se subastarán el día 11 del corriente Setiembre á las once de la mañana en las casas del Excmo. Sr. Marqués de Villaseca, plazuela de D. Gomez, núm. 2, donde estarán de manifiesto el tipo y condiciones. 6=3

Arrendamiento. Se hace desde el día de la casa núm. 49, plazuela de Benavente: para tratar con D. Mariano Ferrer, calle Ambrosio de Morales, número 18.

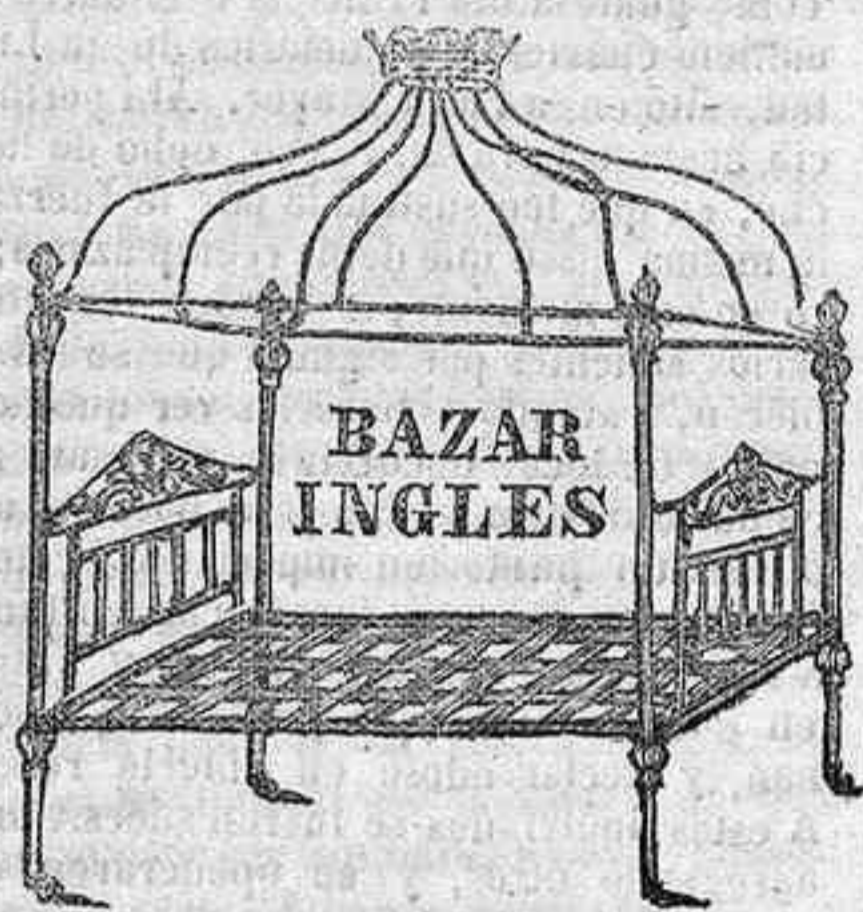
Arrendamiento. El del cortijo llamado Higuera de la Baja, de la propiedad de la Sra. viuda de Leon, vecina de Villa del Rio. A quien le acomode puede pasar á casa de dicha Sra., donde se enterará de la renta y condiciones. 6=6

Habitaciones. Las hay en arrendamiento desde el día en la casa calle de Guzmán, núm. 42, San Miguel. En el despacho de este periódico informarán.

Arrendamiento. Se hace desde el día, por meses ó por años, de la casa núm. 2 calle de Jesús María de esta ciudad, para tratar de su ajuste con D. Federico de Alfaro y Lopez, calle de Santa María núm. 46, donde se hallan las llaves.

Pérdida. Del huerto de S. Juan de Dios se ha perdido una vaca negra, con dos lunares blancos en la frente por cima de los ojos. La persona que sepa su paradero avisará á dicho huerto. 6=3

Venta. Al contado ó á plazos se venden dos casas en esta ciudad calle Ancha de las Costanillas núm. 83 y otra calle San Juan y Palomares núm. 93. En el despacho de este periódico se informará.



Ambrosio de Morales, frente á la cuesta de Lujan.

Gran surtido en camas de bronce doradas.

Idem en cunas y camas de hierro.

Surtido general de ferreteria.

Utensilios de cocina, bules, bombas para sacar agua.

Bojas transparentes.

Dichas estearicas.

Cartuchos y tacos para escopetas Lafouhet.

Rowlvers y cápsulas para los caminos.

Crin vegetal.

Colchones de varias clases.

Cerraduras, pasadores, falleras y en general todo lo concerniente á la construcción de casas.

Se reciben encargos para balcones, rejillas y canales á precios muy baratos.

Arrendamiento. Desde el día se hace de un portal y unasala en piso bajo, en la calle de Prim, antes Arco Real, núm. 14, cuya puerta de entrada está en la plazuela de la casa de la Sra. Condesa viuda de Hornachuelos.

Arrendamiento. Para desde 1.º de enero de 1870 se arrienda el cortijo nombrado Cuarto Carrillejo, en la campiña de esta ciudad, perteneciente á el Excmo. Sr. Marqués de Malpica. Se oyen proposiciones por su apoderado, que vive en Córdoba calle de los Letrados núm. 26. 40=3



Deposito general en España, Isidro Ferrer y compañía, Montera 51, principal, Madrid. En Córdoba D. Diego de Baya.

Enseñanza libre.

Bajo la dirección de D. Juan Moreno y Anguita, catedrático numerario en el Instituto provincial, se establece un curso académico de gramática latina y castellana, retórica y poética, traducción y análisis de clásicos latinos y españoles, y principios de literatura con un breve resumen de la historia de la literatura española.

Empesarán las lecciones el 1.º de octubre y terminarán el 31 de Mayo. En las vacaciones de verano habrá tambien conferencias.

Los que gusten inscribirse en la matrícula abierta desde hoy en casa del profesor, calle de Santa Isabel, núm. 8, lo verificarán por medio de papacita firmada de ellos y de sus señores padres ó encargados.

El alumno satisfará por cada asignatura treinta y dos céntimos, en cuatro plazos, por partes iguales: 1.º al inscribirse en la matrícula 2.º en 4.º de Diciembre: 3.º en 4.º de Febrero: 4.º en 4.º de Abril.

Los honorarios por las mencionadas conferencias se fijarán oportunamente. 12=3

Nuevo deposito de Camas, Cunas, Palanganeros y perchas de hierro.

En el establecimiento de D. José de la Cruz y Luque, conocido por la fabrica del Cristal, se acaba de recibir un abundante y variado surtido de dichos artículos, tanto en baratura como en solidez. Los precios de las camas son de 88 rs. en adelante. En referido establecimiento se halla tambien el deposito de el verdadero extracto de carne Liebig, que tanta aceptación tiene para los enfermos como para los viajeros, fondas etc. Sucursales D. Benito Mota, calle del Paraíso y D. Ramon Alonso calle de Alfaro. 6=4

Venta. Se vende una casa núm. primero calle de Alvar Rodríguez. Se arrienda una haza de cinco fanegas ocho y medio colmadas de tierra nombrada la Alberquilla, en el pago de la casilla de los ciegos, con olivos y alameda. Se trata de una y otra casa con D. Joaquin Rey y Heredia, calle de la Piedad núm. 42. 8=8

Arrendamiento. Se hace desde el día de una casa calle de la Librería núm. 44: en la calle Muñoz Capilla, antes de la Pelota, núm. 42, darán razón. 6=2

Venta ó arrendamiento. Se vende ó se arrienda desde hoy en la colación de la Catedral la casa corral de Balaneros núm. 3 de gran estension y dos pozos de agua de pie. En el parador del Carmen, San Pablo núm. 48, informarán del precio y condiciones. 5=2

Arrendamiento. Desde el día ó desde 1.º de enero de 1870 se podrá tratar el del cortijo Herrera de los Candejos, término de Córdoba, en la cañada de Guatin, compuesto de 260 fanegas de tercio, con su dueño D. Rafael Terroba, que vive en Córdoba, calle Odreros núm. 4. 8=1

Avellana. Se vende de superior calidad en la calle Marmol de Bañuelos núm. 4. 10=4

Arrendamiento. Se hace del cortijo de Teba desde Enero de 1870: su tercio de labor es de 322 fanegas de tierra de cuerda mayor en el término de esta ciudad. Tambien se hace desde Enero de 1870, del cortijo de Villaverde de la Baja, situado en el mismo término: su tercio de 255 fanegas 9 colmadas de tierra de cuerda mayor. Se admiten toda clase de proposiciones y se dirijiran simultaneamente á las oficinas de la Excmo. Sra. Marquesa viuda del Salaz, dueña de expresadas fincas, situadas en Madrid calle de Hostalera núm. 81, y á la Administración de S. E. en Córdoba, cuanta del Baño núm. 5, donde están de manifiesto las condiciones segun uso y costumbre del país, dándose además cuantos antecedentes deseen los licitadores. 15=4

Pérdida. El día siete del presente se perdieron unos anteojos con su caja, frente la estación del ferro-carriil, en la Sra. Jimenes. Se le dará una buena gratificación al que los entregue á su dueño en la calle de S. Fernando núm. 78. 4=4

POESIAS

DE ANTONIO FERNANDEZ GRILLO.

Se halla de venta esta lindísima coleccion en el despacho de este periódico, San Fernando 34. Precio 20 rs.

EMPRESA DE AGUAS LA PRODUCTORA.

Esta empresa cuenta con CINCO MILLONES para emprender las obras de su cargo en esta Provincia, y con el personal facultativo necesario bajo la dirección del ingeniero Sr. Balaguer.

Su oficina en esta Capital de Córdoba casa del Sr. Baron de Fuente de Quinto. Representante de la Empresa el socio Gerente Sr. Pego.

LABORES DE QUE SE OCUPA LA EMPRESA.

De la conducción de aguas para dar riego á las tierras de secano y para abastecimiento de poblaciones.

Desagüe y saneamiento de terrenos pantanosos.

Aumentar las aguas de las fuentes existentes.

Estudio de canalización.

Alumbrar y elevar aguas subterráneas haciendo todos los gastos por cuenta de la Empresa y contratando con los propietarios el pago de aquella para cuando estén las aguas corriendo sobre el terreno con nivel de aprovechamiento al riego, esto es, que no exigen cantidad alguna interin el propietario no tenga á su disposición el agua en la finca.

Colocacion de fuentes á domicilio.

Construcción de fuentes públicas, abrevaderos y lavaderos públicos.

Análisis quimicos de aguas y terrenos para mejorar estos.

Apresiasi periciales de terrenos, casas, etc.

Toda clase de reconocimientos de terrenos para iluminar ó investigar aguas, así vivas como subterráneas.

Proyectos de fábricas, motores hidráulicos y de vapor.

Reconocimiento, adquisicion y montaje de toda clase de maquinaria; prueba de calderas, alumbrado, caldeo y ventilacion de edificios, informes periciales, tasacion de fábricas, obras, material y máquinas.

ACEITE DE BROTONO.

(ABROTANUM)

Es tal y tan reconocida la virtud de esta planta, que está recomendada por todos los naturalistas é higienistas españoles y extranjeros como el único específico para hacer nacer el cabello en cualquier parte del cuerpo, para lustrar y desenredar la cabellera, impidiendo radicalmente su caída, dando fuerza al cabello endeble, limpiando de caspa la cabeza, al mismo tiempo que fortalece y robustece la raíz del cabello.

EL ACEITE DE BROTONO está llamado á ser una necesidad en todo tocador del mundo elegante, y por eso lo ofrecemos. Al bote acompaña una «Reseña histórica-higiénica del cabello y de la barba» que contiene la instrucción para el uso del aceite.—Precio, 5, 7 y 10 reales el frasco.

La correspondencia y pedidos á los Sres. Chavero y Valero, Bazar Inglés, Málaga.

Deposito en esta ciudad en el despacho del Diario de Córdoba, San Fernando 34.

CHOCOLATES.

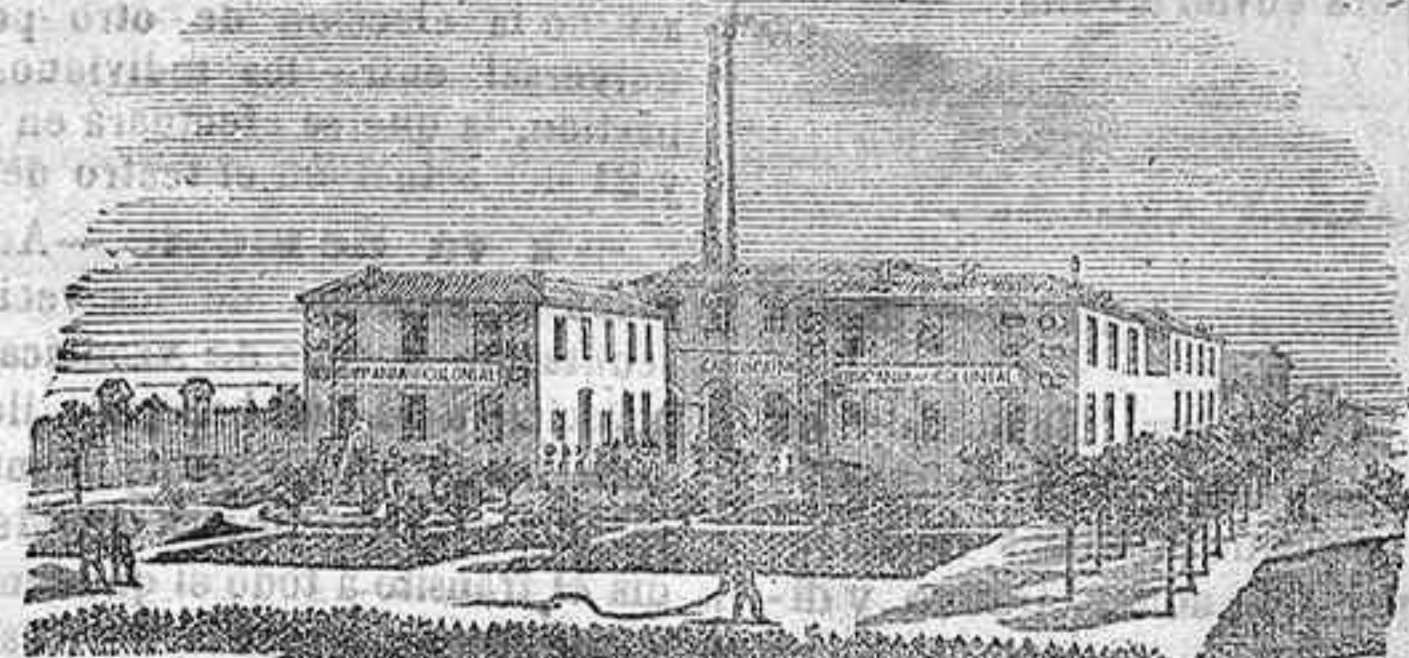
FÁBRICA-MODELO

DE LA

COMPANIA COLONIAL.

14 AÑOS DE EXISTENCIA.

ONCE MEDALLAS DE PREMIO.



CAFÉS, TÉS, TAPIOCA

DE TODAS CLASES.

DEPÓSITO GENERAL, CALLE MAYOR, 18 y 20. | MADRID.

SUCURSAL, MONTERA, 8,

FABRICA DE SAN ANTONIO SEVILLA.

Fundicion de hierro y construcción de maquinaria, Calle de San Vicente.

En este establecimiento, el mas antiguo de los de su clase en Sevilla, se construyen con tanto mérito como tan acreditadas.

MAQUINAS PARA LA EXTRACCION DEL ACEITE las cuales se recomienan por su buena construcción, limitado local que ocupan y por sus excelentes resultados en la presión. Hay de diferentes clases y tamaños. Para mas pormenores dirigirse á Perez Hermanos.

Vertical text on the right edge of the page, partially cut off, containing various words and fragments of text.